

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

Gobierno de la Nación

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 9 de octubre de 1946 por el que se nombra Presidente del Consejo Superior de los Patronatos de Nuestra Señora de Loreto al General de División de la Arma de Aviación don Apolinar Sáenz de Buruaga y Polanco.

A propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Superior de los Patronatos de Huérfanos de Nuestra Señora de Loreto al General de División del Arma de Aviación don Apolinar Sáenz de Buruaga y Polanco, Subsecretario de este Ministerio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ASCENSOS

Con arreglo a las normas establecidas, y por haber ascendido el último de la primera promoción de la Academia de Transformación de la Escala del Aire del Arma de Aviación, en la que se considera incluido el Teniente Caballero Mutilado permanente B don Ramón Rullán Frontera, se le asciende al empleo de Capitán, con antigüedad de 5 de julio de 1946, sin que este ascenso modifique los devengos que por habersele concedido el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados disfrute actualmente, quedando en la situación que como perteneciente al expresado Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 18 de octubre de 1946.

G. GALLARZA

Con arreglo a las normas establecidas, y por haber ascendido el último de la primera promoción de la Academia de Transformación de la Escala del Aire del Arma de Aviación, en la que se considera incluido el Teniente Caballero Mutilado Absoluto don Jaime Jáuregui Epalza, se le asciende al empleo de Capitán, con antigüedad de 5 de julio de 1946, sin que este ascenso modifique los devengos que por habersele concedido el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados disfrute actualmente, quedando en la situación que como perteneciente al expresado Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 18 de octubre de 1946.

G. GALLARZA

BAJAS

A petición del interesado, se concede el licenciamiento al Teniente de complemento de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Jaime Casas Remón, que se encuentra destinado en el 14 Regimiento, quedando en situación de "Disponibilidad" en la Región Aérea Pirenaica.

Madrid, 16 de octubre de 1946.

G. GALLARZA

CONCURSOS

Vacantes en las Unidades del Servicio de Automovilismo de este Ejército que a continuación se relacionan las plazas de Oficial de la Escala de Tierra y del Arma de Tropas de Aviación que también se indican, las cuales han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompa-

ñar a las solicitudes la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18):

Primer Grupo: Dos de Capitán y una de Teniente.

Quinto Grupo: Una de Capitán.

Sesenta y una Unidad: Una de Capitán.

Ochenta y una Unidad: Una de Teniente.

Madrid, 14 de octubre de 1946.

G. GALLARZA

Vacante en la Dirección General de Personal de este Ministerio una plaza de Teniente Coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación, que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 18 de octubre de 1946.

G. GALLARZA

ESCALAS

Por reunir las condiciones que exige el artículo 3.º del Decreto de fecha 7 de mayo de 1942 ("B. O. del Estado" núm. 137), el Ayudante de tercera (Alfárez) de la Escala de Ayudantes del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don José Alvarez Hernández, pasa a colocarse entre los del mismo empleo y Escala don José María Calpe Sampedro y don Erasto Herrera Gutiérrez, quedando su antigüedad modificada por la de 28 de febrero de 1945, continuando en prácticas en la Maestranza Aérea de Baleares.

Madrid, 18 de octubre de 1946.

G. GALLARZA

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Con arreglo lo dispuesto en el Reglamento de 11 de marzo de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 36), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla y pasador con la fecha de la herida, al soldado, en situación de "Licenciado" Tomás Martínez Mateo, herido menos grave en acto de servicio. Debe percibir la pensión de

357 pesetas y la indemnización de 300 pesetas por una sola vez.

Madrid, 16 de octubre de 1946.

G. GALLARZA

QUINQUENIOS

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de 30 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 133), se les concede a los Oficiales de complemento de este Ejército cuyos nombres figuran a continuación los quinquenios que a cada uno se le indican, los que percibirán a partir de las fechas que en ellos se les señala:

Escala del Aire.

Alfárez don Indalecio Corral Fernández, del Regimiento Mixto núm. 2, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Alfárez don Cecilio Rodríguez Naveira, del 23 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Arma de Tropas.

Teniente don Antonio Gómez García, de la Academia Especial del Arma de Tropas de Aviación, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1943 y efectos administrativos de 1 de marzo de 1944.

Especialistas.

Brigada Mecánico don Pedro Peña Ferrer, de la Maestranza de la Zona Aérea de Baleares, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Sargento Fotógrafo don Lázaro Segura Navarro, del Estado Mayor de la Región Aérea Atlántica, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de octubre de 1946.

Madrid, 16 de octubre de 1946.

G. GALLARZA

REENGANCHES

Por reunir las condiciones que se determinan en la Orden de este Departamento de 28 de mayo de 1942

(B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 68) y Decreto de 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23), se les concede el ingreso en el período de reenganche por cuatro años que a cada uno se le indica, a las clases de tropa de las Escalas de Especialistas cuyos nombres figuran a continuación, con los devengos que se establecen en el artículo 12 del mencionado Decreto:

Especialistas de primera.

SEGUNDO PERÍODO.

A partir de 1 de octubre de 1946.

Cabo primero, Mecánico, Daniel Lozano Sánchez, del 14 Regimiento.

Idem íd. Manuel Arriola Cantone, del Regimiento Mixto núm. 4.

Idem íd. José Gomes Martínez, de la Escuela de Observadores y Especialistas.

Idem íd. Gregorio Maroto Beltrán, en igual destino que el anterior.

Idem íd. Eduardo Sánchez Baena, en igual destino que el anterior.

Cabo primero, Montador, Miguel Pérez Gracia, del 14 Regimiento.

Idem íd. Arturo Díaz Aguilar, de la Escuela de Observadores y Especialistas.

Cabo primero, Armero, José Bozal Vadillo, del 14 Regimiento.

Idem íd. Matías Díaz Ibaibarriaga, del Regimiento Mixto núm. 4.

PRIMER PERÍODO.

A partir de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Armero José López Nieto, de la Maestranza Aérea de Canarias y Africa Occidental.

A partir de 1 de octubre de 1945.

Cabo, Auxiliar de Fotografía, Ricardo Omist Escalera, del 51 Regimiento.

Especialistas de segunda.

A partir de 1 de julio de 1944.

Cabo, Informador de Meteorología, José López Cid, de la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea del Estrecho.

A partir de 1 de noviembre de 1944.

Cabo, Informador de Meteorología, Rafael Priego Dueñas, de la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Pirenaica.

A partir de 1 de diciembre de 1944.

Cabo primero, Informador de Meteorología, Eduardo Lloret Berenguer, de la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Baleares. Rectificación.

A partir de 1 de noviembre de 1945.

Cabo primero, Enfermero, Eloy Cortés Ginés, de la Unidad de Sanidad de la Región Aérea Pirenaica.

A partir de 1 de mayo de 1946.

Cabo primero, Enfermero, Froilán Alonso Urizar, de la Unidad de Sanidad de la Región Aérea Atlántica.

Idem íd. Mariano Aznar Martínez, de la Unidad de Sanidad de la Región Aérea Pirenaica.

Madrid, 16 de octubre de 1946.

G. GALLARZA

REGION AEREA CENTRAL

REQUISITORIAS

El Excmo. Sr. D. Joaquín González Gallarza, General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación don Ignacio Salazar García, Teniente de la Escala del Aire del Arma de Aviación, Juez instructor del Juzgado Permanente número 2, constituido en el Aeródromo de Cuatro Vientos,

Por la presente llamo, cito y emplazo al autor o autores de la sustracción de cuatro pistolas tipo Colt, sustraídas del Almacén de Armamento de esta Maestranza, cuyas características son las siguientes: calibre 45, números 47.832, 73.453, 432.108 y 798.589, hecho ocurrido sobre el mes de enero último, para que en el plazo improrrogable de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezcan a mi presencia

en el local de este Juzgado, sito en el Aeródromo de Cuatro Vientos, de forma personal o por escrito, a responder de los cargos que les resultan de las diligencias previas número 171-946, instruidas con tal motivo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales los perjuicios consiguientes si no lo verifican.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del autor o autores citados, los cuales deberán ser puestos a disposición de este Juzgado en los calabozos de este Aeródromo.

Cuatro Vientos, 21 de octubre de 1946.—El Juez instructor, *Ignacio Salazar García*.

de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945, y con 2.400 pesetas anuales desde 1 de agosto de 1945 en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 ("D. O." núm. 161), previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

Aviación.

Comandante, activo, don Nicolás Murcia Roldán, con antigüedad de 12 de julio de 1946, a partir de 1 de agosto de 1946. Cursó la documentación, la Región Aérea del Estrecho.

Comandante, activo, don Lope Allas Herranz, con antigüedad de 18 de agosto de 1946, a partir de 1 de septiembre de 1946. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Madrid, 28 de septiembre de 1946.

DAVILA

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 233.)

GRÁFICAS HUÉRFANOS EJERCITO DEL AIRE

Disposiciones de otros Ministerios

ORDENES

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden

ANUNCIO OFICIAL

ESCALILLAS

Terminada la impresión de la Escalilla de las Armas y Cuerpos del Ejército del Aire con situación de 1 de septiembre de 1946, serán distribuidos los ejemplares, según lo dispuesto por la Superioridad, enviándose 100 de ellos a las Jefaturas de Regiones y Zonas Aéreas; 20 a las Direcciones Generales, Jefaturas de Servicios, Regimientos, Legiones y Academias; 10 a los Grupos y Banderas Independientes, Maestranzas y Escuelas, y 5 a los Centros de Reclutamiento.

Si alguna de las Unidades mencionadas no recibiese dentro de un plazo prudencial el envío que les corresponda, lo reclamará de la Dirección General de Personal.

Los ejemplares sobrantes se encuentran a la venta en la Dirección General de Personal, al precio de 4,00 pesetas, más 0,50 de franqueo.

Madrid, 22 de octubre de 1946.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Resumen del movimiento del tráfico en las líneas aéreas españolas en el mes de agosto de 1945

LINEA AEREA	Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Perifoneos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
		H.	M.		Tarifa entera	Tarifa reducida - Niños	Gratuita - Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			de los pasajeros.			De pago - Kgrams.	Total - Kilogramos
									Kgrams.	Grms.	Kgrams.	Grms.		Máximo autorizado y gratuito - Kilogramos	Exceso de pago - Kgrams.	Total - Kgrams.		
Madrid - Lisboa.....	30	68	16	15.750	277	1	278	707		707		4.125	2.147	6.272	274	274		
Lisboa - Madrid.....	30	63	29	15.750	268	3	271	1.052		1.052		4.050	2.291	6.341	743	743		
Madrid - Barcelona.....	27	64	04	13.365	461	26	487	29		29		6.900	1.763	8.663	653	653		
Barcelona - Madrid.....	27	75		13.365	440	14	454	426		426		6.675	1.571	8.246	668	668		
Barcelona - Palma.....	27	29	41	5.535	432	16	448	8		8		6.648	567	7.215	140	140		
Palma - Barcelona.....	28	30	01	5.740	463	23	486	45		45		7.125	1.019	8.144	184	184		
Melilla - Tetuán.....	15	17	38	3.300	186	8	194	57		57		2.715	105	2.820	391	391		
Tetuán - Melilla.....	15	18	11	3.300	209	12	221	28		28		3.165	101	3.266	1.059	1.059		
Madrid - Valencia - Palma.....	16	32	08	5.740	275	3	278	2		2		4.140	672	4.812	93	93		
Palma - Valencia - Madrid.....	17	35	26	6.290	300	10	310	7		7		4.610	499	5.109	45	45		
Madrid - Sevilla - Tánger - Tetuán...	27	128	26	17.095	568	41	612	255		255		8.835	1.519	10.354	1.348	1.348		
Tetuán - Tánger - Sevilla - Madrid...	27	120	02	17.095	621	48	671	344		344		9.570	2.021	11.591	1.261	1.261		
Santa Isabel - Bata.....	6	10	10	1.440	8	1	9	22		22		135	41	176	51	51		
Bata - Santa Isabel.....	6	8	50	1.440	10	1	11	10		10		195	45	240	6	6		
Madrid - Sevilla																		
Sevilla - Madrid																		
Sevilla - Tánger - Tetuán - Melilla.																		
Melilla - Tetuán - Tánger - Sevilla.																		
Valencia - Palma.....																		
Palma - Valencia.....																		
TOTALES.....	298	701	22	125.205	4.518	207	5	4.730	2.992	2.992		68.888	14.361	83.249	6.916	6.916		